

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/03/14 HORA: 10:4:50
10321513

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UBHZ20642E

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ENERO 13 DE 2022
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-501032-21 DEL 1997/06/05
NOMBRE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA
SIGLA: COOPDESALUD
NIT: 800019468-9

DOMICILIO: CONTRATACION

DIRECCION : CALLE 4 # 3-23 BARRIO EL CENTRO
MUNICIPIO: CONTRATACION - SANTANDER
TELEFONO1: 3124492964
TELEFONO2: 3112643225
EMAIL : coopde@yahoo.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 4 # 3-23 BARRIO EL CENTRO
MUNICIPIO: CONTRATACION - SANTANDER
TELEFONO1: 3124492964
TELEFONO2: 3112643225
EMAIL : coopde@yahoo.com

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 1510 DE FECHA 1986/08/14 DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA

ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/06/05 BAJO EL No 1643 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA SIGLA: COOPDESALUD

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
-----------	--------	-------	---------	--------	-----------

ACTA 001	2000/08/25	ASAMBLEA	CONTRATACION	2000/10/04	
ACTA 002	2005/09/17	ASAMBLEA EXT	CONTRATACION	2005/10/28	
ACTA 027	2013/03/09	ASAMBLEA GEN	CONTRATACION	2013/04/08	
ACTA 030	2016/03/12	ASAMBLEA GEN	CONTRATACION	2016/04/21	
ACTA 032	2018/03/03	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2018/04/13	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 030 DE FECHA 2016/03/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 6°. OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE CREA LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETO CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA, CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA PRACTICA DE LOS PRINCIPIOS Y MÉTODOS COOPERATIVOS. LA COOPERATIVA, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, PROPENDERÁ POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES SOBRE LAS CUALES ACTUÉ. ARTICULO 7°: ACTIVIDADES O SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARAN EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPDESALUD LTDA, SON LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: A. CREDITO: COOPDESALUD, CUENTA CON UNA SECCIÓN DE CRÉDITO CON BASE EN LOS APORTES SOCIALES, PARA PRESTAR ESTOS SERVICIOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A SUS ASOCIADOS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CRÉDITO DEBIDAMENTE REGLAMENTADAS Y APROBADAS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES. B. REALIZAR O CONVOCAR ACTIVIDADES PARA REUNIR Y FORTALECER LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS. C. SIN EMBARGO, COOPDESALUD PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES CONCORDANTES CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. D. REALIZAR CRÉDITOS A ASOCIADOS CON OPERACIONES DE LIBRANZA SIEMPRE Y CUANDO EL ORIGEN DE ESOS RECURSOS SEA LICITO.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$44.193.000.-

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 030 DE FECHA 2016/03/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 94°: EL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOPDESALUD. PARAGRAFO: EL GERENTE SUPLENTE LLENARA LOS MISMOS REQUISITOS PARA PODER DESEMPEÑAR EL CARGO EN AUSENCIA DEL TITULAR. ARTICULO 97°: EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL GERENTE SUPLENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 1510 DE 1986/08/14 DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/06/05 BAJO EL No 1643 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO NOMBRE

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA

GERENTE

OSCAR VILLAMIZAR GONZALEZ
DOC. IDENT. C.C. 91100859

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 030 DE FECHA 2016/03/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 98º: EL GERENTE TENDRÍA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR Y RESPONDER POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y VELAR POR LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. 2. PROPOSICIÓN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PROPOSICIÓN LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE COOPDESALUD EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO. 4. NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA EN ATENCIÓN AL PRESUPUESTO Y A LA PLANTA DE PERSONAL, LOS REGLAMENTOS Y LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUIENES HAYA LUGAR, EN ARMONÍA CON LAS ANTERIORES NORMAS. 5. RENDIR PERIÓDICAMENTE INFORMES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y PRESENTAR A CONSIDERACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LOS ORGANISMOS ESTATALES QUE EJERZAN EL CONTROL Y VIGILANCIA. 6. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA COOPDESALUD. 7. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. 8. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA APROBACIÓN EL PRESUPUESTO ANUAL 9. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE EL EFECTO LE OTORGUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 10. CELEBRAR TODO TIPO DE NEGOCIOS Y CONTRATOS DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, HASTA POR CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 11. VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS. 12. VELAR POR EL REPORTE OPORTUNO DE LOS INFORMES SOLICITADOS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE COOPDESALUD. 13. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR LEY O ESTATUTOS NO CORRESPONDAN A OTROS ORGANISMOS. PARÁGRAFO 1: EL GERENTE RESPONDRÁ PATRIMONIALMENTE Y DE MANERA PERSONAL, POR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON TERCEROS O CON LOS ASOCIADOS, A NOMBRE DE LA COOPERATIVA, EXCEDIENDO EL LÍMITE DE SUS ATRIBUCIONES. SERÁ TAMBIÉN RESPONSABLE POR ACCIONES U OMISIÓNES QUE IMPLIQUEN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS LEGALES. PARÁGRAFO 2: EL GERENTE PODRÁ DELEGAR EN LOS FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD, SALVO AQUELLAS QUE POR LEY, EL ESTATUTO O LOS REGLAMENTOS DEBA ADELANTAR PERSONALMENTE.

C E R T I F I C A

ARTICULO 78º: QUE POR ACTA NO. 030 DE FECHA 2016/03/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 13. AUTORIZAR LA COMPRA, VENTA, ENAJENACIÓN Y GRAVAMEN SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE COOPDESALUD, QUE SUPEREN LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. ARTICULO 87º: SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 12.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA EFECTUAR EN CADA CASO, LAS OPERACIONES Y CONTRATOS QUE SEAN DEL GIRO NORMAL DE LAS OPERACIONES DE LA COOPERATIVA, Y CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A CINCUENTA 50 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: QUE POR ACTA NO 035 DE 2021/03/27 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/04/22 BAJO EL N° 9711 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

AIDA YAMILE PLATA ARIZA

C.C. 52556570

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA

ALBA ROSA PEREZ ABRIL	C.C.	37944625
NELSON YOVANY ALVAREZ MERCHAN	C.C.	91466287
LUZ AYDA RINCON AGUILAR	C.C.	63450837
NANCY ARANDA PEREZ	C.C.	28110990

S U P L E N T E S

LEIDY ALEJANDRA MIELES VELASCO	C.C.	1099282387
NELFO VELANDIA ORTIZ	C.C.	13740793
VIVIAN YUREYSY NAVAS ARANDA	C.C.	63549513
AQUILINA GALVIS TORRES	C.C.	37944198
OMAIRA GUEVARA CAMACHO	C.C.	1099282640

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 036 DE 2022/02/26 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2022/03/14 BAJO EL No 10197 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL RINCON MARTINEZ ELIZABETH

C.C. 1100952535

REVISOR FISCAL SUPLENTE CASTILLO URREA DIANA PAOLA

C.C. 1018418366

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/03/14 10:04:50 - REFERENCIA OPERACION 10321513

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESLALUD LTDA

DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

